

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 Octubre 1910.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Ministerio de Gracia y Justicia llama la atención de este Centro acerca de la conveniencia de que se adopten, tanto en las Prisiones preventivas como en las correccionales, las precauciones necesarias para evitar, en caso de invasión colérica que pudieran manifestarse en ellas, focos de propagación, encareciendo á las Corporaciones municipales y provinciales, á cuyo cargo están esos establecimientos, la urgencia del servicio.

Comprendida como está, por los artículos 109 y 145 de la Instrucción general de Sanidad, dentro de los límites de la higiene provincial y municipal, respectivamente, la vigilancia sanitaria de los establecimientos dependientes de los Municipios y de las Diputaciones; siendo un servicio consignado en sus respectivos presu-

puestos, y estando ya determinadas en la dicha Instrucción y últimamente en las disposiciones dictadas en 25 de Septiembre y 3 de Octubre de 1908 y 24 de Agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por V. S. se exija á las Corporaciones municipales y provinciales, á cuyo cargo están las Prisiones preventivas y correccionales, que hagan efectivas en unas y otras las disposiciones sanitarias vigentes encaminadas á prevenir la formación de focos epidémicos en dichos establecimientos dentro de su respectiva esfera de acción.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1910.—Merino.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Constancio Arguedas contra providencia de este Gobierno, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Ariza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Zaragoza 3 de Octubre de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1910.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 24 de Junio, se acordó:

Pasar á la Comisión de Gobernación la petición de la Junta provincial de Sanidad de que se amplíe el Hospital de San Gregorio con dos pabellones para albergar enfermos de tífus exantemático.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador confirmando el acuerdo por el cual se destituyó á D. Juan José Lorente del cargo de Escribiente de Secretaría, y una carta del Senador don Félix Cerrada ofreciendo sus servicios.

Nombrar 9.º Teniente de Alcalde á D. Justo Sauz.

Quedar enterado de un oficio de D. Francisco Matamoros y D.ª Juana Maimón remitiendo el acta del resultado de los exámenes en el Colegio de sordomudos y ciegos que aquellos dirigen.

Aprobar el informe del Síndico sobre que se abonen intereses por las cantidades que se le adeudan como contratista á D. Joaquín Prat.

Quedar enterado de cinco oficios de los Alcaldes de Bulbunte, Fréscano, Ainzón, Borja y Bureta expresando el reconocimiento de las respectivas Corporaciones por los acuerdos que tomó la de Zaragoza con motivo de las inundaciones que sufrió toda aquella zona.

Aprobar el acta de subasta y las adjudicaciones definitivas para el derribo de las casas núm. 3 y 5 de la calle del Paraíso, 32 de la calle del Sepulcro y 29 de la de Manifestación.

Declarar vecino de esta Ciudad á Félix Vallés Allué, de conformidad con lo propuesto por el Síndico.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos un oficio del Administrador de Hacienda para que se rectifique la tarifa de consumos.

Pasar á la Comisión de Gobernación el oficio del Sr. Gobernador desestimando la alzada de los inspectores municipales de Sanidad contra la falta de inclusión de mil pesetas á cada uno en el presupuesto de 1910.

Pasar á dicha Comisión de Gobernación el oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de los Veterinarios D. Miguel Abad y D. Antonio Fernández Velasco contra el acuerdo de la Junta municipal que suprimió la gratificación que tenían por servicio de inspección en las estaciones.

Quedar enterado de un oficio de la Alcaldía participando haber nombrado para tomar parte del Consejo de la Caridad á los Concejales D. Cecilio Gasca y D. Enrique Isábal.

Pasar á la Comisión de Fomento un oficio del Sr. Alcalde en súplica de que se permita á la institución «La Caridad» colocar sillas en el paseo de la Independencia.

Conceder dos meses de licencia al Alcalde señor Fraile.

Pasar á la Comisión de Fomento una carta del

general, Subdirector de la Cría caballar rogando se facilite local apropiado para llevar los caballos sementales que existen en el cuartel del Cid.

Conceder tres meses de licencia á D. Luis García Molins.

Dejar para el final de la sesión la instancia de D. Julio Gómez de Fabián suplicando se conceda el Salón de la Lonja los días 3 y 10 del actual, para dar reuniones públicas á fin de defender la libertad de conciencia.

Pasar á la Comisión de Presupuestos la solicitud de los dueños de carros de transporte en súplica de que se nombre una Comisión mixta para solucionar el asunto referente al arbitrio sobre caballerías y carros.

Pasar á la de Fomento la instancia de D. Orencio Forcada sobre que se le indemnice por habersele inundado una bodega en la plaza de Lauza.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda que propone se desestime la petición de D. Juan José Otal relacionada con la construcción de un depósito en el parador del Norte.

Volver á la Comisión de Gobernación el dictamen en que proponía el ascenso de D. Dionisio Madroñero al cargo de Escribiente de 1 500 pesetas y que la Comisión especial trajera con urgencia la reforma del Reglamento.

Conceder en arriendo á D. Manuel Abances dos yermos en el monte común del Castellar.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo cese el arriendo de locales de don Alvaro de San Pío en 31 de Diciembre de 1911, avisándolo al interesado antes de 1.º de Julio de dicho año.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación del artículo 45 del Reglamento del Matadero.

Conceder autorización á D. Andrés Usón para colocar veladores junto al kiosco que posee en la plaza del pueblo, y que se comuniquen al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Azoque por si los tuvo con anterioridad sin pagar el arbitrio.

Dejar sobre la mesa el nombramiento de Pesador de Fielatos á favor de D. Mariano Ruiz Fraguas.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para conceder los depósitos de cosecheros.

Conceder en arriendo á D. Pantaleón Delatas el local número 19 de la planta baja del Depósito administrativo.

Recurrir en alzada contra los fallos del Administrador de Hacienda en los expedientes sobre defraudación del impuesto sobre automóviles seguidos á D. Luis Cerzo y D. Manuel León.

Desestimar la petición de D. José Portabella, vecino de Manresa, de usar el escudo de Zaragoza como marca de su fábrica de cintas.

Conceder á D.ª Felisa Ibáñez Serrano, viuda del bombero jubilado Pedro Maimón Artigas, la pensión de 410 pesetas.

Adherirse al homenaje que el semanario «La Iberia», de Ciudad Rodrigo, tributará entre otros al Brigadier Don Julián Sánchez, por sus relevantes servicios en Aragón durante la guerra de la Independencia á las órdenes del General Palafox.

Dejar para el final de la sesión un dictamen de

la Comisión de Gobernación referente á la incapacidad de D. Cristino J. Muñoz.

Formularon varios ruegos y explanadas las mociones é interpelaciones anunciadas, se acordó, á virtud de moción explanada por el Sr. Barillo y á propuesta del señor Alcalde, conceder á D. Marceliano Isábal lamedalla de oro de la Ciudad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que se sostiene la capacidad de don Cristino Joaquín Muñoz para el cargo concejil con la enmienda del Sr. Asensio, de que es compatible también con el de Teniente de Alcalde el cargo de Médico de la Beneficencia provincial.

Y por último, conceder el salón de la Lonja á D. Julio Gómez de Fabián para celebrar dos reuniones públicas los días 3 y 10 del actual y defender la libertad de conciencia, comunicando la concesión sin esperar á la aprobación del acta; levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del día 8 de Julio.

Aprobada el acta de la anterior con las manifestaciones hechas por los Sres. Burillo, Calvo, Chicot, Pérez y Sanz, quedó enterado el Ayuntamiento de haber comenzado á hacer uso de la licencia el Sr. Alcalde.

Se acordó rectificar el error cometido en el alistamiento, de D. Julio Vidosa Taberné y que se expida la oportuna certificación.

Pasar á la Comisión de Gobernación la relación semestral que presenta el Director del Instituto municipal de vacunación, de las practicadas gratuitamente en dicho Centro.

Pasar á la Comisión de Fomento la cuenta, aprobada por la Diputación, de la Fábrica militar de harinas durante 1909, sin perjuicio de reclamar el abono del saldo de 1.323'12 pesetas que resultan en favor de aquella Corporación.

Conceder dos meses de licencia á D. Mariano Chicot.

No conceder la licencia que solicitaban los Concejales Sres. Muñoz y Juncosa por haber ya concedido el número que fija la Ley.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre nombramiento de un Agente ejecutivo para los encabezamientos del extrarradio, así como otro informando negativamente la moción sobre el arriendo de los consumos.

Nombrar á Mariano Ruiz Fraguas para el cargo de pesador de fieltos.

Volver á la Comisión de Hacienda el dictamen presenta lo por la misma proponiendo la modificación del art. 45 del Reglamento del Matadero.

Designar al Sr. Asensio para que, en unión de la Comisión de Hacienda, se instruya expediente en averiguación de los hechos que han dado lugar á la reclamación de D. Juan José Ota, sobre abono de cantidades por un local que ofreció en el Parador del Norte para las mercancías de tránsito.

Anunciar subasta para arriendo de dos puestos en la plaza de la Constitución para instalar kioscos.

Informar á la Administración de Hacienda en el sentido que lo hace el Asesor Sr. Comín, la instancia presentada por D. Antonio Lázaro, sobre declarar el derecho del mismo á circular libre-

mente las especies gravadas por el impuesto de consumos desde su torre del radio al casco de la ciudad y viceversa.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación sobre que se modifique el acuerdo que se refiere á que los Concejales y ex Concejales no sean admitidos como empleados municipales hasta pasados cinco años.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación que propone que el Ayuntamiento se adhiera y se haga socio protector al primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis que se celebrará en Barcelona en Octubre próximo.

Autorizar á «La Caridad» para colocar sillas en el paseo de la Independencia.

Desestimar la instancia de D. Orencio Forcada que pide indemnización por los daños causados en la bodega de la casa números 31 y 32 de la plaza de Lanuza, manifestándola que en su caso debe reclamarlos al contratista de las obras.

Desestimar lo solicitado por D. Antonio Benedito respecto á su proyecto de Parque en las Balsas de Ebro Viejo, si bien reconociendo el desprendimiento é iniciativa de su autor.

Autorizar la permuta de destinos que solicitan el mangrero Mateo Muñoz y el bombero Dionisio Bibián.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Presupuestos proponiendo la cuantía que debe abonarse á los empleados por lo que se isfacen á la Hacienda pública en concepto de impuesto de utilidades y que solicite de las Cortes la reforma de la ley de utilidades en el sentido de equiparar los empleados del Municipio á los de Sociedades y Bancos.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y explanadas las mociones é interpelaciones anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á la Comisión de Fomento un oficio del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y otro del Sr. Arzobispo sobre reconstrucción del Templo del Pilar.

Pasar á la Comisión de Gobernación un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública preguntando si las escuelas de Montemolín se hallan dentro del casco y sobre las distancias de las del Arrabal y Torrero.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondientes al mes de Junio.

Que se paguen los intereses de las obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas que fueron amortizadas en 30 de Marzo último y no pagadas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual.

Quedar enterado de la carta de D. Alvaro de Albornoz ofreciéndose como Diputado á Cortes.

Nombrar á D. Manuel Marraco para formar parte de la Junta organizadora del concurso de ganados mientras dure la ausencia de D. Demetrio Galán.

Dejar sobre la mesa el Reglamento y presupuesto de obras del Palacio de la Música.

Conceder un mes de licencia al Practicante de

la Beneficencia municipal D. Roberto Veintemilla, dejando de sustituto á Don Luis Gracia.

Conceder el Salón de la Lonja á D. César Alfonso para celebrar una reunión el día 17 del actual los dependientes de comercio.

Conceder un mes de licencia á Vicente Aznar, Guarda de Arboledas.

Pasar á la Comisión de Hacienda la instancia de D. Pedro Antón que pide se le nombre Agente ejecutivo.

Encargar el cobro por la vía ejecutiva de apremio de los atrasos por encabezamientos de consumo del extrarradio á la Guardia municipal y pasar á la Comisión de Hacienda la relación que presentó el Sr. Alonso de los recibos nulos y fallidos correspondientes al año 1908.

Que vuelva á la Comisión de Hacienda el dictamen de la misma informando negativamente la moción sobre arriendo de los consumos.

Dejar sobre la mesa el dictamen sobre modificación del acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Quedar enterado de las resoluciones recaídas á los recursos interpuestos por varios vecinos del extrarradio contra las cuotas que se les asignó por encabezamiento de consumos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se consigne en el presupuesto ordinario más próximo las 799'22 pesetas que se adeudan por intereses á D. Joaquín Prat en el año 1909, y se abonen del capítulo de imprevistos las 328'23 pesetas trimestrales por intereses desde 1.º de Enero del año actual, como contratista de un pabellón de la casa Amparo.

Conceder un socorro de 100 pesetas al albañil de la brigada especial Bartolomé Gracia Blasco para tomar los baños de Panticosa, y otro de 50 pesetas al bombero Marcelino Navascués para ir á los baños de Jaraba.

Abonar la factura de 60 pesetas por el tratamiento antirrábico á que fué sometido el Celador de Policía urbana Saturnino López.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo las cuotas que deb-n satisfacer «La Funeraria Económica» y «La Unidad» por canon de agua por los coches fúnebres.

Expropiar parte de la casa número 71 de la calle de Don Jaime I, propiedad de D.ª María del Pilar Latorre.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento en que se propone la expropiación de parte de la casa núms. 6 y 8 de la calle de San Jorge y 17 y 19 de la de San Andrés, propiedad de la Comunidad de María Inmaculada, mediante la indemnización de 24.164 pesetas, y que se apruebe el convenio hecho con el Monte de Piedad para el anticipo de dicha suma.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con aumento de obra en los depósitos para agua.

Autorizar á D. José Pérez para construir un almacén en el solar núm. 55 del paseo del Ebro, compensando el importe del terreno que procede expropiar para construir el chaflán de entrada á la calle del Conde de Alperche con el valor de que ha de tomar el interesado para la edificación proyectada.

Autorizar á D. Demetrio Fraile para reconstruir á la línea la casa núm. 44 de la calle de la Democracia, abonando 332'50 pesetas por los 4'75 metros para el avance de dicha finca, así como para practicar una toma de agua con destino á las obras.

Conceder un terreno á D. Manuel Julián para edificar una habitación junto al sitio donde construyó una cueva vivienda.

Contestar al Sr. General Subdirector de la Cría caballar que en el presupuesto actual no existe partida para ampliar el local destinado á Depósito de caballos sementales y nombrar una Comisión mixta para que se entere de las obras que hayan de hacerse y vea si hay medios de consignar lo que sea en el presupuesto de 1911.

Aprobar la rectificación hecha en la tarifa de consumos que interesó la Administración de Hacienda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Presupuestos interesando del Excmo. Ayuntamiento que reclame contra el proyecto de presupuesto general del Estado por medio de los representantes en Cortes.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y exp-lamadas las mociones é interpelaciones anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento la Real orden circular en que se fija el término de un mes para que se conteste al cuestionario referente á la municipalización de servicios.

Quedar enterado del escrito de Secretaría presentando la relación de expedientes ingresados en el trimestre último.

Pasar á la Comisión de Gobernación el oficio del Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores Veterinarios auxiliares sometiendo la propuesta para las tres que hay vacantes.

Dejar para el final de la sesión el escrito del Tribunal de oposiciones á plazas de Policía urbana, proponiendo los seis individuos que han sido a) robados.

Contestar con expresivo oficio de gracias al Centro Aragonés de la Habana por haber nombrado socio de honor al Sr. Alcalde de Zaragoza.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Conceder á D. Carlos Araujo el Salón de la Lonja para celebrar un mitín en favor de la libertad de cultos el 31 del actual.

Pasar á la Comisión de Hacienda la instancia de D. Pedro Martínez pidiendo que se revise el expediente contra el almacenista de sal D. Cefirino Agud y sobre otros extremos relacionados con dicho asunto.

Conceder cuarenta días de licencia al Secretario del Ayuntamiento y treinta días á D. Francisco de P. Albiñana y á D. Vicente Sáenz de Cenzano.

Aprobar el escrito del Patronato del Palacio de la Música presentando el Reglamento y proponiendo la ejecución de obras.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Rius

sobre modificación del acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Volver á la Comisión un dictamen de la de Fomento sobre aumento de obra en los depósitos para agua.

Autorizar al Presidente de la Comisión de Hacienda para designar, de acuerdo con el Sr. Alcalde, una Comisión especial compuesta de tres señores Concejales para formar el inventario de bienes del Municipio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que las 300 pesetas de subvención para las colonias escolares se entreguen por mitad á cada una de las que han de instalarse en Belchite y Villamayor.

Acordar que la plaza de Escribiente de primera, vacante, se provea mediante concurso entre los de segunda, y que la que resulte vacante de esta última categoría se anuncie á oposición, y que la Comisión de Gobernación presente las bases del concurso y la forma de constituir el Tribunal.

Conceder un año de prórroga para terminar las obras relativas al abastecimiento de aguas.

Pasar á las Comisiones de Gobernación y Hacienda el dictamen de la de Fomento relacionado con la Real orden del Ministerio de Instrucción pública sobre subvención para las obras del Pilar.

Aprobar la devolución á D.^a Narcisca Villuendas del depósito de 250 pesetas que constituyó como contratista del servicio para la colocación de sillas en el paseo de la Independencia.

Aprobar el proyecto de ensanche de parte de la calle de San Andrés, incluyendo las casas números 8 y 10 de dicha vía.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la piedra que resulta de la apertura de zanjas para la colocación de cañerías quede á disposición del contratista.

Autorizar á D. Patricio Marzal para instalar un motor eléctrico en la calle de San Blas, 84, y á la Sociedad Aznar y Compañía el funcionamiento de una caldera de vapor que existe en el lavadero del paseo de Ruiseñores.

Formularonse varios ruegos y se explanaron algunas mociones, acordándose á propuesta del Sr. Asensio, que D. José Gascón y Marín, que llevará una representación en el Congreso de Ciencias administrativas de Bruselas, llevase también la del Ayuntamiento, y dejar á la Comisión de fiestas de Huesca los gigantes y cabezudos y varias eucañas.

Y por último, se acordó aprobar el dictamen en que el Tribunal de oposiciones á plazas de Celadores de Policía urbana propone que se nombre á seis de los opositores y se anuncien las cuatro que faltan, á cuyo efecto la Comisión lo propondrá, así como los individuos que deben desempeñarlas interinamente, y acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Pasar á la Comisión de Fomento el oficio del Sr. Gobernador militar solicitando la cesión de una parcela de terreno de 36 metros cuadrados en el Cementerio de Torrero para sepulturas de soldados y clases que mueran en servicio activo.

Aprobar el acta de la subasta para arriendo del Teatro Principal, adjudicándose definitivamente á D. Ambrosio Ruste en 20.055'80 pesetas.

Dejar para el período de mociones el oficio del Inspector de Higiene pecuaria referente al reconocimiento de los ganados en las estaciones del ferrocarril, por tener anunciada una el Sr. Asensio relacionada con este asunto.

Dejar para el final el informe de los señores Asesores referente á la resolución del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito minero sobre la balsa titulada «La Salada.»

Acordar que el Ayuntamiento comparezca como cuadyuvante en el pleito contencioso-administrativo incoado por la Cámara de la Propiedad urbana contra la providencia del Sr. Gobernador aprobando el Reglamento reformado del alcantarillado.

Conceder un mes de licencia al Escribiente de Secretaría D. Pascual Pérez.

Pasar á las Comisiones de Fomento y Presupuestos la instancia de D. Dionisio Casañal solicitando se construya un mueble para la construcción del plano parcelario del casco, y se consignen en el presupuesto de 1911 las diez mil pesetas que dejaron de consignarse en 1907.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen presentado por la Comisión especial modificando el Reglamento de las dependencias burocrático-administrativas con las pantillas.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente á la modificación del acuerdo de 18 de Agosto de 1899.

Conceder en arriendo á D. Pascual Belsué un local en el Depósito administrativo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando de conformidad con el Letrado Asesor el expediente promovido por el Sindicato de riegos de Miralbueno respecto de la posesión de tres fajas de terreno.

Aprobar la reorganización del personal de consumos.

Jubilar al Guardia municipal Lorenzo Gutiérrez, nombrándole portero del grupo escolar de la calle del Buen Pastor.

Ceder á D. Enrique Casanova un terreno junto al núm. 16 de la calle de las Ranas por la cantidad de 318 pesetas y autorizándole para practicar ciertas obras.

Explanando el Sr. Asensio la moción que tenía anunciada para que provisionalmente se atiende el servicio de inspección de ganados en las estaciones del ferrocarril, se acordó que hasta que la Diputación atendiera á este servicio, se nombra en Inspectores interinos sin sueldo ni gratificación, sin perjuicio de lo que después se resolviera, acordándose á continuación que prestaran dicho servicio los mismos que anteriormente.

Fué desechada una moción suscrita por varios Concejales proponiendo se consigne en acta la enérgica protesta de la Corporación por el atentado de que fué víctima el Excmo. Sr. Don Antonio Maura.

Y por último, se acordó recurrir en alzada contra la resolución del Ingeniero Jefe del Distrito minero sobre la balsa titulada «La Salada», consignando la protesta por no haberse oído al Ayuntamiento, levantándose acto continuo la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1910.

Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la sesión del 28 de Junio último con la aclaración del Sr. Isábal de que las pensiones aprobadas en ella y las que en lo sucesivo se concedan, rijan para los efectos del cobro desde el día siguiente al en que ocurra la muerte del causante.

Se acordó consignar en el presupuesto las tres mil pesetas para pago de la subvención á D. José Selma por haberse resuelto favorablemente por el Sr. Gobernador el recurso interpuesto por dicho Sr. Selma, y alzarse de dicha resolución.

Incluir la subvención de 350 pesetas para el timbalero y clarineros de acuerdo con la resolución gubernativa, rebajando las 750 pesetas necesarias á este efecto de la partida señalada para pago del impuesto de utilidades, toda vez que resulta exceso de consignación.

Aprobar la rectificación hecha por el Ayuntamiento en la tarifa de consumos tal como ha dispuesto la Administración de Hacienda excepto en algunas especies, por condiciones especiales de localidad.

Sancionar el acuerdo municipal respecto á la forma de bonificar el impuesto de utilidades á los empleados.

Aprobar la pensión concedida por el Ayuntamiento á Felisa Ibáñez Serrano, viuda del bombero jubilado Pedro Maimón.

Conceder la jubilación á José Ibáñez Catalá, Guardia de la vigilancia municipal, asignándole el treinta por ciento de su haber.

Y ultimado el despacho de los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta de leñas.

De conformidad con lo acordado por Real orden de 23 de Junio de 1910, el día 1.º de Noviembre, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de Tobed, tendrá lugar la celebración de una subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 400 estéreos de leña en el tercer tranzón del monte número 78 del catálogo, denominado «Valdeolivo», de la pertenencia de Tobed y sito en el término municipal.

El aprovechamiento tendrá lugar por corta á matarrasa del expresado tranzón, cuyos límites son: Norte, segundo tranzón; Este, acequia del Terrero y propiedades particulares; Sur, propiedades particulares, y Oeste, propiedades particulares; debiendo observarse tanto en la adjudicación como en la ejecución del aprovechamiento lo dispuesto en los pliegos de condiciones para la ejecución de aprovechamiento de leñas por subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 30 de Agosto último, siendo de 400 pesetas el tipo de tasación por el que se saca á subasta el aprovechamiento, el cual se verificará desde que se

haga entrega del monte al rematante hasta el 31 de Marzo próximo, para cuya fecha deberá haberse terminado la corta y extracción de los productos, y siendo de cuenta del rematante el abono de los honorarios correspondientes y señalamiento, entrega y reconocimiento final con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909, y con arreglo al valor alcanzado por los productos en la subasta; advirtiéndose, en cumplimiento de lo prevenido en dicha Real orden, que las cantidades á que aquellos honorarios ascienden en caso de que los productos adquiriesen en subasta un valor igual al tipo de tasación, serían los siguientes:

Honorarios.

Por señalamiento.....	55'00 pesetas.
Id. por entrega.....	4'00 id.
Id. por reconocimiento final..	33'33 id.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

El Buste.

D. Gabriel Camps Casbas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de El Buste;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del día 13 del actual, acordó llevar á efecto para enjugar el déficit de 2.053'38 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario, formado para el año 1911, un arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas de paja y leña, con sujeción á la siguiente tarifa:

Artículos	Unidades	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	5.366'90	1.073'38
Leña.....	100	2	0'20	4.900	980
TOTAL.....					2.053'38

El precedente acuerdo estará de manifiesto por término de diez días en la secretaría del Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en El Buste, á 28 de Septiembre de 1910.—Gabriel Camps.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, Salvador Villalba.

Torrijo.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes que han de regir en este distrito en el próximo año de 1911.

Por ocho días, los repartimientos de contribuciones de rústica y urbana.

Por diez ídem, la matrícula de subsidio industrial.

Torrijo 1.º de Octubre de 1910.—El Alcalde Cesáreo Molinero.

Sediles.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, en sesión fecha 13 del corriente, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, acordaron solicitar del Excmo Sr. Gobernador civil la competente autorización para la imposición de arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, para enjugar el déficit de 376'01 pesetas resultantes en el presupuesto ordinario para el año de 1911, formulando la tarifa siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	2	0'03	9.275	278'25
Leña.....	100	1'50	0'02	4.888	97'76
TOTAL					376'01

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Sediles, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.—El Alcalde, León Pablo.

**SECCION SEPTIMA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARIELLA ARTIGAS, Domingo; hijo de Rafael y de Javiera, natural de Lobera, partido de Sos, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura un metro seiscientos dieciocho milímetros. Señas personales: pelo y bigote rubio, una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Séptimo Regimiento Montado de Artillería Don Julián Pardinás de Val, residente en esta Plaza (Cuartel del Carmen).

Zaragoza 30 de Septiembre de 1910.—El Capitán Juez instructor, Julián Pardinás.

AZNAREZ BARCOS, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Fago, partido de Jaca, provincia de Huesca, estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, su estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Señas personales: grueso, cuello

corto, ojos claros, pelo algo rubio, barba cerrada; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Séptimo Regimiento Montado de Artillería D. Julián Pardinás de Val, residente en esta Plaza (Cuartel del Carmen).

Zaragoza 30 de Septiembre de 1910.—El Capitán Juez instructor, Julián Pardinás.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17^a de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

DOMINGUEZ LAINEZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Lorenzo, cuarenta, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá los días uno y dos de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, á fin de asistir como testigo á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada contra Antonio Contés Galindo, sobre abusos deshonestos.

ENGUITA, Mariano; que habitaba en Zaragoza, calle de Estébanes, diecisiete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, á fin de hacerle saber que el procesado por el delito de robo, Cipriano Delgado Miguel, ha solicitado indulto de las penas que le fueron impuestas, para que en el acto exponga lo que tenga por conveniente.

ESCANELLAS LÓPEZ, Juan; de veinte años, soltero, corredor de ganados, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Goya, número uno; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, para recibirle declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

GONZÁLEZ, Antonio; que habitaba en Zaragoza, calle del Portillo, diecisiete, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, á fin de hacerle saber que el procesado por el delito de robo, Cipriano Delgado Miguel, ha solicitado indulto de las penas que le fueron impuestas, para que en el acto exponga lo que tenga por conveniente.

GARGÍA URIEL, Pascual; decuarenta años, casado, carretero, sin que conste el nombre de sus padres; domiciliado últimamente en Sos (Zaragoza), en la casa de Gaudencio Machín; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoiz (Navarra), para ser reconocido por el Médico forense de la herida que sufrió el 23 de Abril último en jurisdicción de Cáseda al ser arrollado por el carro

que guiaba y con cuyo motivo se instruye causa criminal, en que se ha acordado esta citación.

MONTEVERDE, Cándido; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá los días uno y dos de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, á fin de asistir como testigo á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada contra Antonio Cortés Galindo, sobre abusos deshonestos.

RODRIGUEZ PEÑALVER Benita-Manuela-Faustina de la Santísima Trinidad (a) *la Andaluza*; hija de José y Josefa, de cuarenta y dos años de edad, viuda, natural de Baza, vecina que fué de Zaragoza; domiciliada en la calle del Sacramento, número siete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, á fin de hacerla una notificación en la ejecutoria de la causa que se le formó por corrupción de menores.

RUIZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá los días uno y dos de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, con objeto de asistir como testigo á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada contra Antonio Cortés Galindo, sobre abusos deshonestos.

SÁNCHEZ, José; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número ochenta; comparecerá los días diez, once y doce de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de dicha capital, para asistir como testigo al juicio oral de la causa contra Pedro Anson Pérez, sobre asesinato.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud por lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de causa sobre robo, hurto y uso de nombre supuesto, contra Mariano Gorgonio Robles Turón, se hace saber al perjudicado Angel Blázquez, que habitaba calle de Ramón y Cajal, cincuenta y cuatro, que las herramientas de su propiedad ocupadas por la causa antes expresada y que le fueron devueltas en calidad de depósito, quedan desde luego á su libre disposición.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación á Angel Blázquez, la expido y firmo en Zaragoza, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.—El Escribano, Justo Empeador.

JUZGADOS MUNICIPALES

Caspe.

D. Blas Rais Pellicer, Juez municipal de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud.

- 1.º Certificación y acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de siete mil ochocientos noventa y tres habitantes y el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Caspe treinta de Septiembre de mil novecientos diez.—Blas Rais.—P. S. M., el Secretario suplente y ejerciente, José Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes del pueblo de Figueruelas con las aguas de la acequia de la Hermandad y Canal Imperial.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se hace saber, que el día 15 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, celebrará sesión extraordinaria la Junta general de regantes en la Casa Consistorial de este pueblo, por acuerdo del Sindicato de riegos, para tratar acerca de la petición hecha por el mismo á la Dirección del Canal Imperial de una boquera que con las aguas de dicho Canal riegue las partidas de Cortes y Retuer Bajo, y acordar las autorizaciones que se soliciten para el estudio y formación del proyecto de obras, así como también los presupuestos de carácter extraordinario que en caso de llevarlas á efecto fuesen necesarios.

Si en dicho día no se reuniesen suficientes regantes para poder tomar acuerdo, se celebrará la sesión de 2.ª convocatoria el día 23 del mismo mes, á las diez de la mañana, en igual local, cuya sesión se llevará á efecto con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Figueruelas 29 de Septiembre de 1910.—El Presidente, Manuel Navarro.

TABLAS

para la confección de repartimientos de contribuciones para 1911.

Pedidos al Secretario del Ayuntamiento de Daroca.